

Acción Especial Refuerzo Investigación 2025:

Convocatoria para la financiación de Proyectos Favorables No Financiables PI25 – AES-LEIS 2025

1. Objeto de la convocatoria.

La Fundación de Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos, concederá a través de esta iniciativa, financiación económica para la ejecución de proyectos de investigación presentados en la Convocatoria de ISCIII correspondiente al año 2025 de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud, concretamente para la realización de Proyectos de I+D+I en salud (en adelante “PI25 de la Acción Estratégica en Salud (AES)”), que en la resolución de la misma hayan obtenido la calificación de “proyecto favorable no financiable”

Para que los proyectos resulten financiables por la FIBHCSC el/la investigador/a principal que figure como tal en los proyectos presentados al ISCIII debe ser **personal del Hospital Clínico San Carlos**, de la **Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos** o **personal vinculado de la Universidad Complutense de Madrid que realice su labor asistencial en el Hospital Clínico San Carlos**.

Esta convocatoria está enmarcada en el Plan de Dinamización de la Investigación: internacional y nacional del eje 2 del Plan Estratégico 2021-2025 del IdISSC con el objetivo de impulsar la participación y liderazgo del personal investigador en Proyectos.

2. Financiación.

Importe destinado a financiación de esta convocatoria: 340.000€ (aprobado en el Patronato de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos el 18 de diciembre de 2025)

3. Requisitos de participación.

- Podrán participar en esta convocatoria aquellas personas que hayan presentado una solicitud, a través de la FIBHCSC como entidad solicitante, a la convocatoria de “Proyectos de I+D+I en Salud 2025” de la Acción Estratégica en Salud 2025 (AES-LEIS 2025), y hayan obtenido una evaluación final de “favorable no financiable”, siendo éstas incluidas en el anexo 2 de la Resolución de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., por la que se conceden subvenciones para Proyectos de I+D+I en salud de la convocatoria 2025 de la Acción Estratégica en Salud-Líneas Estratégicas de Investigación en Salud, publicada el 15 de diciembre de 2025.
- La presentación de una solicitud en esta convocatoria acreditará el compromiso del mantenimiento de las condiciones técnicas y científicas aprobadas en la memoria original presentada a la convocatoria, así como la capacidad para la ejecución del proyecto en el plazo previsto.

4. Dotación y duración.

- **Importe máximo por proyecto:** presupuesto solicitado en la memoria presentada del proyecto en la convocatoria PI25 de la Acción Estratégica en Salud (AES) (costes directos).

- **Duración:** Igual a la prevista en la propuesta original (máx. 3 años).
- **Gastos elegibles:** los detallados en la memoria presentada en la convocatoria PI25 de la Acción Estratégica en Salud (AES)

5. Forma y plazo de presentación de solicitudes.

- **Solicitud:** se cumplimentaría el formulario normalizado, en el que se deberá de anexar la memoria de solicitud presentada al ISCIII. La memoria NO podrá ser modificada respecto a la versión definitiva presentada en la AES 2025.
- **Enlace de presentación de solicitudes:** <https://www.idissc.org/accion-especial-refuerzo-investigacion-2025/>
- **Plazo:** 20 días hábiles desde la publicación de la presente convocatoria en la web del IdISSC.
- El incumplimiento de alguna de estas cláusulas, supondrá la inadmisión en el procedimiento y la no selección de la propuesta.

6. Evaluación y selección de las solicitudes.

- **Evaluación:** Se priorizará según los siguientes criterios:
 - 1) Puntuación global final obtenida en PI25 AES.
 - 2) En caso de empate en la puntuación global, se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en la evaluación final del apartado “Equipo Investigador”.
- **Resolución:** Se asignará el importe total solicitado en la PI25 AES hasta consumir el importe de esta convocatoria (340.000€). La resolución será comunicada a las personas solicitantes, y publicada en la Web del Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Clínico San Carlos.

7. Obligaciones del personal investigador beneficiario.

- Cumplimiento de la normativa de justificación económica y técnica que marca la Acción Estratégica en Salud (AES 2025).
- Reconocimiento de la financiación recibida por parte de la FIBHCSC, en publicaciones y resultados de investigación derivados de la ejecución del proyecto.
- No solicitar ni obtener ninguna otra financiación a entidades públicas/privadas para la financiación del proyecto presentado, así como informar sobre posibles incidencias durante todo el período de ejecución del mismo.

(La firma consta en el documento original)

Fdo.:

Dña. Patricia Rodríguez Lega

Directora Fundación para la Investigación Biomédica-HCSC

Instituto de Investigación Sanitaria del HCSC (IdISSC)